



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1091.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DEL MINISTRO RAÚL CANO RICCIARDI, DIRECTOR DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA, Y DEL TERCER SECRETARIO DIEGO FRANCO, FUNCIONARIO DE LA DIRECCIÓN DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA, QUIENES SE TRASLADARÁN A LA CIUDAD DE MONTEVIDEO, REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, DEL 24 AL 26 DE OCTUBRE DE 2017, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE LA REUNIÓN DE TÉCNICOS DEL RÉGIMEN DE BIENES DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES (BIT) Y BIENES DE CAPITAL (BK), Y DE LA “CLIV REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE COMERCIO DEL MERCOSUR”.

Asunción, 20 de octubre de 2017

VISTO: El Memorándum VMREI/DGPE/DIE/N° 250/17 del 13 de octubre de 2017, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Económicas e Integración solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor de funcionarios de la Dirección de Integración Económica, quienes se trasladarán a la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, del 24 al 26 de octubre del año en curso, con el fin de participar de la Reunión de Técnicos del Régimen de Bienes de Informática y Telecomunicaciones (BIT) y Bienes de Capital (BK), y de la “CLIV Reunión Ordinaria de la Comisión de Comercio del MERCOSUR”; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, del 24 al 26 de octubre del año en curso, con el fin de participar de la Reunión de Técnicos del Régimen de Bienes de Informática y Telecomunicaciones (BIT) y Bienes de Capital (BK), y de la “CLIV Reunión Ordinaria de la Comisión de Comercio del MERCOSUR”, según se detalla a continuación:

- Ministro **Raúl Cano Ricciardi**, Director de Integración Económica (Provisión de pasajes y viático del **24 al 26 de octubre de 2017**);
- Tercer Secretario **Diego Franco**, funcionario de la Dirección de Integración Económica (Provisión de pasajes y viático para los días **25 y 26 de octubre de 2017**).

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1091.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DEL MINISTRO RAÚL CANO RICCIARDI, DIRECTOR DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA, Y DEL TERCER SECRETARIO DIEGO FRANCO, FUNCIONARIO DE LA DIRECCIÓN DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA, QUIENES SE TRASLADARÁN A LA CIUDAD DE MONTEVIDEO, REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, DEL 24 AL 26 DE OCTUBRE DE 2017, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE LA REUNIÓN DE TÉCNICOS DEL RÉGIMEN DE BIENES DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES (BIT) Y BIENES DE CAPITAL (BK), Y DE LA "CLIV REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE COMERCIO DEL MERCOSUR".

-2-

- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo 1° de la presente Resolución en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que los funcionarios designados eleven un informe por escrito al Viceministerio del área donde cumplen funciones y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

N° _____

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro